

PROVIDENCIA, - 2 MAYO 2022

EX.N° 563 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 35, 63 letra i), 65 letra f) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°524 de 26 de Abril de 2022, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 25 de Abril de 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, RUT.N°69.040.200-9, con la finalidad de compartir, intercambiar y difundir iniciativas relacionadas con el desarrollo de ambas comunas, dentro de las facultades y competencias que son propias de cada municipio, ejecutando acciones y proyectos en beneficio de los vecinos y vecinas de las respectivas comunas.-

- 2.- Los Memorándums N°7.102 de 20 de Abril, N°7.173 de 21 de Abril y N°7.252 de 22 de Abril, todos de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas.-
- 3.- El Memorándum N°7.247 de 22 de Abril de 2022, de la Alcaldesa.-

4.- El Acuerdo N°341 adoptado en Sesión Ordinaria N°35 de 26 de Abril de 2022, del Concejo Municipal. Que la concejo de Concejo Municipal. Que la concejo de Concejo

MUNICIPALIDAD DE PROVIDÊNCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B°PROV. 27 DE 4 20 22

DECRETO:

1.- Dénse de baja los siguientes bienes municipales que se individualizan a continuación:

Especie	Cantidad
Juego Modular	1
Escaños tipo plaza	8
Papeleros metálicos	2
Dispensador bolsas caninas	1
Señalética de juego	1
Juego resorte (auto)	1
Columpio canastillo bebé	1
Columpio niño	1
Escaños	60
Escaños tipo plaza (uno con una pata quebrada)	9
Papeleros	3
Dispensador bolsas para mascotas	1

2.- Dónanse a la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, RUT.N°69.040.200-9, los bienes municipales que se indican a continuación:

Especie	Cantidad
Juego Modular	1
Escaños tipo plaza	8
Papeleros metálicos	2
Dispensador bolsas caninas	1
Señalética de juego	1
Juego resorte (auto)	1
Columpio canastillo bebé	1
Columpio niño	1
Escaños	60





HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°_563

Escaños tipo plaza (uno con una pata quebrada)	9	
Papeleros	3	
Dispensador bolsas para mascotas	1	

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la presente donación.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMY

Distribución:

Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA ARIA Secretario Abogado Municipal

Dirección Jurídica

Dirección Control

Archivo

Decreto en trámite Nº 1.245